



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

NOTIFICACIÓN COSTE DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA AL PROPIETARIO DEL
SOLAR SITO EN C/ AMPURDAN 24(D)

Reglamento municipal de limpieza, recogida y eliminación de residuos (BOP 4-3-93, modificado por BOP12-05-98)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación del coste de la ejecución subsidiaria realizada con fecha 2 de abril de 2025, por incumplimiento de lo dispuesto en el decreto resolutivo nº 8527 de 20 de noviembre de 2024, del **expediente nº 3.6.1.12.005/2024** de restitución de la legalidad sanitaria por contravenir lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se han podido practicar.

El expediente que se cita obra en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición del interesado el contenido íntegro **del Decreto nº 3394 de 3 de junio de 2025**.

Nombre	CIF	Expediente.	Coste ejecucion
GRUPO ESPECIAL INMUEBLES S.L.	B-55501175	36112 005/2024	2.851,01 €

El plazo de pago para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo de pago sin haberse efectuado el ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2G26IBE7YX5S4B6COFDS4Q	Fecha	24/07/2025 10:27:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G26IBE7YX5S4B6COFDS4Q	Página	1/1

